

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la parte actora allegó el pago del arancel para notificaciones físicas.

En la fecha, **19 DE ENERO DEL 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANACILIA MORALES ESCUDERO C.C. 24.838.844
DEMANDADOS: JOSÉ DAVID CASALLAS CARRILLO C.C. 1.144.137.331
RADICADO: 1700140030102023-00399-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se accederá a la solicitud de la parte actora y en consecuencia, se remitirán por Secretaría las piezas procesales pertinentes al **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA** a efectos de que proceda a practicar la notificación bajo las reglas de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, a la parte demandada a la siguiente dirección física obrante en la demanda (fl. 02DemandaYanexos.pdf pág. 4).

Se le advierte a la parte actora que será de su resorte estar atenta al desarrollo de las diligencias en la referida oficina de apoyo judicial.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 006 el 22 de enero de 2024
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez

Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **286dace3e920a0baae8c763d8af20b1dcb2fc78f2d3c59981fb314910c2692bd**
Documento generado en 19/01/2024 11:18:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>